

1. Disposiciones generales y ámbito de aplicación

- (1) Las tarifas de facturación serán de aplicación a las tareas realizadas por nuestro personal de servicio. Las tareas globales y en el extranjero no quedan cubiertas por la presente y exigirán acuerdos expresos.
- (2) En caso de que el personal de servicio de **sera** (en adelante: la Empresa) requiera autorizaciones especiales (p. ej., SCC, autorizaciones del AKW), el cliente lo comunicará a la Empresa en la fase de consulta solicitud. Los gastos de solicitud de dichas autorizaciones especiales correrán a cargo del cliente, salvo acuerdo en contrario por escrito.
- (3) De forma complementaria a las presentes condiciones comerciales, serán de aplicación nuestras condiciones comerciales generales, en su pertinente versión vigente.
- (4) La Empresa se reserva el derecho en todo momento a retirar un presupuesto o abandonar un encargo en caso de que algún riesgo o factor in situ (lugar del servicio), como conflictos bélicos, peligro terrorista, catástrofes naturales y medioambientales, crisis políticas, riesgos para la salud (como epidemias) amenace, dificulte o haga inaceptable la prestación de los servicios.

2. Colaboración del cliente

El cliente correrá con los gastos realizados por el personal de servicio durante la realización de las tareas. Adoptará las medidas necesarias en el lugar de trabajo para proteger a las personas y las cosas.

El cliente se compromete a correr con los gastos de asistencia técnica, especialmente:

- (1) Puesta a disposición de los ayudantes necesarios, que seguirán las instrucciones del personal de servicio; la Empresa no asume responsabilidad alguna por la asistencia y los ayudantes.
- (2) La finalización de todas las tareas necesarias de construcción e instalación.
- (3) Puesta a disposición de calefacción, iluminación, electricidad y agua, incluidas las conexiones necesarias.
- (4) Puesta a disposición de los dispositivos y las herramientas pesadas necesarias.
- (5) Puesta a disposición de lavabos adecuados y salas con cerradura para guardar las herramientas y la ropa del personal de servicio.
- (6) Transporte de los aparatos hasta el emplazamiento y protección de todas las piezas y los materiales frente a los agentes perjudiciales de todo tipo.

La asistencia técnica del cliente debe garantizar que las tareas puedan iniciarse inmediatamente tras la llegada del personal de servicio y realizarse sin demora hasta la inspección por parte del cliente.

3. Horario de prestación de servicios

- (1) El horario de prestación de servicios normal es de lunes a viernes, en total 40 horas, de las cuales podrán realizarse 8 horas diarias en la siguiente franja horaria: de lunes a viernes, de 7.00 h a 18.00 h.
- (2) Sin embargo, el personal de servicio se adaptará a la jornada laboral del cliente en la medida de lo posible.

4. Horas de viaje, preparación y espera

Se cobran como la jornada laboral al mismo precio que el horario de prestación de servicios normal, con complementos por horas extraordinarias adicionales a partir que excedan de las mencionadas ocho horas.

5. Tarifa de facturación por horas

En función del personal de la Empresa que resulte necesario para llevar a cabo los servicios, se establecen las siguientes tarifas

- (1) Técnico de reparación (lunes-viernes): €80,00 más el impuesto sobre el valor añadido.
- (2) Ingenieros, químicos y físicos (lunes-viernes): €100,00 más el impuesto sobre el valor añadido.
- (3) En caso de modificación de tarifas, las nuevas tarifas de facturación se adaptarán y aplicarán

6. Complementos por prestación de servicios en otros horarios más IVA

Días laborables (lunes-viernes), a partir de ocho horas

- Por las primeras dos horas adicionales al día: 25%
- Por las posteriores horas adicionales y, en todo caso, para horas a partir de las 20 h: 50%"

7. Reembolso (más IVA)

- Nacional: por día natural iniciado, incluidos días de viaje €24,00
- Extranjero: específico del país (previa solicitud)

8. Gastos de alojamiento

Los gastos de alojamiento se reembolsarán siempre que se mantengan en términos razonables.

9. Gastos de viaje

- (1) Se facturarán los gastos de viaje del personal de servicio de la Empresa por los desplazamientos de ida y vuelta, incluidos los gastos de transporte público, etc.. Por lo general, se cobran los gastos de tren de 2ª clase, más los complementos.
- (2) En caso de uso de automóvil, se facturarán los tipos de compensación indicados a continuación, más el impuesto sobre el valor añadido:
Tipo de compensación: €0,80 por km
- (3) La Empresa se reserva el derecho a elegir el medio de transporte.

10. Gastos secundarios

Por las conversaciones telefónicas, los telegramas y similares necesarios, los gastos se cobrarán al importe de los gastos efectivamente realizados, al que se añadirá el impuesto sobre el valor añadido.

11. Certificado de servicios prestados

- (1) Para la facturación se tomará como base nuestra plantilla de servicios del cliente. Se indica (entre otros) el tiempo de prestación de servicios, el desplazamiento, las tareas realizadas, así como, en su caso, los kilómetros recorridos.

- (2) Los servicios prestados por la Empresa, con independencia de si se trata de servicios a pagar por el cliente o garantías, contarán con una certificación firmada por el cliente. De lo contrario, prevalecerán los registros del personal de servicio de **sera**.

12. Garantía y limitación de responsabilidad

- (1) Tras la inspección de la instalación, la Empresa se responsabilizará por los defectos de la instalación que se detecten y reclamen por escrito en el plazo de 6 meses.
- (2) La Empresa presta garantía en forma de subsanación o sustitución, a su elección. Quedan descartadas posteriores reclamaciones de garantía, como daños directos o indirectos.
- (3) La Empresa únicamente se responsabilizará por los daños no detectados en el objeto de entrega o servicio en caso de dolo, negligencia grave del personal de la Empresa encargado, daños contra la integridad física, lesiones corporales y daños a la salud y defectos ocultados de forma dolosa.
- (4) La Empresa no asumirá responsabilidad en caso de que el cliente realice o haya realizado tareas de reparación en el objeto de entrega o servicio sin el consentimiento escrito de la Empresa.

13. Condiciones de pago

Los gastos realizados se pagarán inmediatamente tras la recepción de la factura, salvo acuerdo escrito en contrario. La presente disposición será asimismo de aplicación sobre las facturas parciales y provisionales.

14. Jurisdicción y Derecho aplicable

- (1) Todas las disputas del presente contrato, en caso de que el comprador sea comerciante, están sometidas a la jurisdicción de la sede de la Empresa. Sin embargo, tendrá asimismo derecho a presentar demandas en la sede del comprador.
- (2) Será de aplicación exclusivamente el Derecho del Reino de España.
- (3) Queda descartado la convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (CISG).

15. Cláusula de salvaguardia

El contrato, en caso de invalidez de determinados apartados y condiciones, continuará siendo vinculante en sus restantes partes. En caso de que alguna disposición fuera inválida íntegra o parcialmente, las partes contratantes intentarán acordar otra disposición con la misma intención económica que la disposición invalidada, de otra forma, conforme a lo permitido por la ley.

sera ProDos S.L.
Calle Cocentaina n°8,
03420, Castalla (Alicante)
España

www.sera-web.com